

NUESTRO TRATAMIENTO DE CONFIANZA

Diario Latino

135 años Informándote y seguimos



www.diariocolatino.com



facebook.com/diariocolatino-derl



@DiarioColatino

A 4 años del régimen de excepción 504 personas han muerto dentro de los penales

Información Pág. 3



VÍA CRUCIS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN. LAS COMUNIDADES ECLESIALES DEL BAJO LEMPA SE REÚNEN EN EL CENTRO DE SAN SALVADOR, PARA RECORDAR A LOS DETENIDOS INJUSTAMENTE EN EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN, A LOS PRESOS POLÍTICOS Y DENUNCIAR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y LAS DESAPARICIONES, EN UN VÍA CRUCIS DENOMINADO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

INFORMACIÓN NACIONAL

Recuerdan legado del obispo luterano Medardo Gómez en el primer aniversario de su fallecimiento

INFORMACIÓN NTERNACIONAL

Irán insta a civiles de países vecinos a alejarse de fuerzas de EEUU

Recuerda legado del obispo luterano Medardo Gómez en el primer aniversario de su fallecimiento



Antropólogo Marvin Aguilar. Foto Diario Co Latino/Cortesía

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

A un año del fallecimiento del obispo luterano Medardo Gómez, y la familia y el programa Encuentro con Julio Villagrán, conmemoraron su legado pastoral, su compromiso con los derechos humanos y su papel histórico durante el conflicto armado salvadoreño, destacando su influencia tanto a escala nacional como internacional.

Durante un espacio televisivo, la pastora Arísbe Abelina Gómez, hija del obispo, subrayó que el trabajo pastoral del obispo estuvo profundamente vinculado con la defensa de la dignidad humana y la construcción de la paz desde el Evangelio, una tarea que, aseguró, continúa siendo vigente en el contexto actual del país.

“La tarea de la iglesia sigue siendo anunciar el Evangelio y denunciar lo injusto. No podemos separar el anuncio de la denuncia cuando hablamos del Reino de Dios y del bien común”, expresó la pastora.

Según explicó, el liderazgo del obispo Gómez respondió a un contexto histórico marcado por la violencia y la exclusión social durante la guerra civil salvadoreña, periodo en el que acompañó a comunidades víctimas del conflicto y promovió procesos de reconciliación y justicia social desde la fe cristiana.

La pastora destacó, además, que el trabajo pastoral en la actualidad enfrenta nuevos desafíos, particularmente en una sociedad atravesada por cambios tecnológicos, transformaciones culturales y nuevas dinámicas sociales.

“Hoy estamos en otro contexto. La era digital, por ejemplo, exige nuevas formas de comunicar el mensaje y de hacer de la iglesia un espacio público para el bienestar humano”, afirmó.

Un legado de fe y compromiso social

El antropólogo Marvin Aguilar señaló que la trayectoria de Medardo Gómez se inscribe dentro de una tradición histórica de liderazgo religioso comprometido con la realidad social salvadoreña, especialmente en la zona oriental

del país.

Aguilar explicó que San Miguel ha sido históricamente un espacio donde líderes religiosos han tenido participación activa en los debates políticos y sociales, rompiendo con la idea de que la religión debe mantenerse al margen de la vida pública.

“La tradición en El Salvador demuestra que muchos líderes religiosos han asumido posiciones claras frente a los problemas del país. El obispo Medardo Gómez forma parte de esa línea histórica de compromiso social”, afirmó.

Durante su intervención, recordó, además, los atentados sufridos por el obispo durante el conflicto armado, incluyendo ataques contra su iglesia, acusaciones políticas y persecución, la captura, que reflejan el impacto de su labor pastoral en defensa de los sectores más vulnerables.

Influencia de monseñor Romero en su trayectoria

Uno de los aspectos más destacados por el antropólogo Aguilar fue la cercanía pastoral e inspiración que Medardo Gómez recibió de monseñor Óscar Arnulfo Romero, figura emblemática de la defensa de los derechos humanos en El Salvador.

De acuerdo con testimonios familiares y eclesiales, el obispo Gómez encontró en el mensaje de Romero una referencia espiritual para fortalecer su compromiso con la justicia social y la reconciliación nacional.

Incluso en espacios internacionales, señalaron durante el encuentro, el liderazgo de Gómez fue reconocido como una continuidad del legado pastoral de Romero, llegando a ser descrito como un referente tam-



Arísbe Abelina Gómez. Foto Diario Co Latino/Cortesía

bién del compromiso cristiano con los sectores más vulnerables.

En ese mismo sentido, la familia Gómez recordó que el obispo fue nominado al Premio Nobel de la Paz, reconocimiento que evidencia la dimensión internacional de su trabajo pastoral y su aporte en la promoción de la justicia y los derechos humanos.

El cardenal Gregorio Rosa Chávez envió un mensaje de solidaridad a la familia del obispo, destacando la cercanía espiritual y pastoral entre el obispo Gómez y Monseñor Romero, hoy San Oscar Romero.

El papel histórico de la iglesia en la vida pública

Durante el conversatorio también se abordó el papel histórico de las iglesias cristianas en la denuncia de injusticias sociales y su participación en procesos de transformación del país.

La pastora Arísbe Abelina Gómez enfatizó que el anuncio del Evangelio implica necesariamente denunciar aquello que contradice la justicia y la dignidad humana.

“Si todo estuviera bien, no habría tanta necesidad de anunciar. El anuncio del Evangelio implica señalar lo que no está

bien y construir caminos de paz”, expresó.

Agregó que la Iglesia Luterana continúa trabajando de manera articulada con otras iglesias cristianas dentro de espacios ecuménicos orientados a promover el diálogo social, la reconciliación y la construcción del bien común.

Un legado vigente para las nuevas generaciones

A un año de su fallecimiento, el legado del obispo Medardo Gómez continúa siendo una referencia ética para las nuevas generaciones, especialmente en momentos en que el país enfrenta nuevos retos sociales y políticos.

Su trabajo pastoral, señalaron, dejó como herencia una iglesia comprometida con la justicia social, la defensa de los derechos humanos y la construcción de la paz desde el acompañamiento comunitario.

En ese sentido, la conmemoración de su primer aniversario no solo representó un acto de memoria histórica, sino también un llamado a retomar su ejemplo como guía para el presente y el futuro de la vida eclesial y social salvadoreña.

A 4 años del régimen de excepción 504 personas han muerto dentro de los penales

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Socorro Jurídico Humanitario presentó un informe en el que al menos 504 privados de libertad fallecieron bajo el régimen de excepción. En el informe se detalla que 4 bebés también están en este registro.

Es de recordar que este 27 de marzo se cumplen 4 años de haberse implementado el régimen de excepción, medida estatal que asegura el Gobierno es para “combatir frontalmente a las pandillas”; pero en la práctica ha servido para violentar los derechos humanos de miles de personas que nada tienen que ver con pandillas.

En ese contexto, Socorro Jurídico Humanitario presentó el “informe de muertos en prisiones de El Salvador, durante 4 años de régimen de excepción”. El estudio se llevó a cabo desde marzo de 2022 a marzo 2026.

Según la organización, al menos 91,000 personas han sido detenidas desde el 27 de marzo de 2022, hasta el 20 de marzo del año 2026, mediante el régimen de excepción. De la cifra, se estima que un 30% pudieran ser detenciones arbitrarias o detenciones ilegales. Aproximadamente 1,500 detenidos han fallecido en los diversos centros penitenciarios, de los cuales, al 20 de marzo, se tiene un registro informal de 500.

Las razones de las detenciones arbitrarias, según comentó la organización, es que a la Policía Nacional Civil (PNC) se le impuso cuotas diarias de detenciones de pandilleros, dándoles también potestad constitucional a los militares de capturar. Mientras que los pandilleros huían a otros países.

“Para cumplir esas cuotas y al no encontrar pandilleros, los policías y militares se vieron en la obligación de detener a miles de inocentes; muchos fueron señalados como pandilleros en llamadas anónimas,



otros por problemas personales 'les pusieron el dedo', aún con el hecho de tener registro por cualquier antecedente penal en las bases de datos policiales (aunque no fuera delitos de pandillas) era motivo de detención, otros solamente por portar tatuajes, por parecer 'sospechoso', o por ser -ebrio consuetudinario-".

El documento analiza la información de 500 casos de reos fallecidos y 4 bebés que convivían con sus madres en prisión y también murieron; la mayoría fueron detenidos durante la aplicación del Régimen de Excepción y perecieron por diversas causas en el proceso de detención administrativa, dentro de las prisiones, en los hospitales o recién liberados, sin antes haber sido vencidos en juicio. Sin embargo, la información y datos presentados no constituyen cifras, ni datos oficiales, en virtud que todo ese tipo de información está reservada por parte del Gobierno de El Salvador, y las instancias pertinentes no tienen autorización para brindarla.

Sobre las causas de esas muertes, la organización detalló que 159 serían por presunta negligencia médica, 151 por muerte violenta y 162 casos que aún desconocen. En el penal de Izalco han ocurrido 210 fallecimientos; sobre el sitio donde murieron, el 64.3% ocurrieron en el hospital, el 28.5% del Centro Penal y el

3.6% en casa recién liberados. El Hospital Jorge Mazzini de Sonsonate, que está cerca del Centro Penal de Izalco es el nosocomio que más casos reportó.

Entre las enfermedades más comunes en las prisiones están: insuficiencia renal, diabetes, infecciones respiratorias, enfermedades gastrointestinales, enfermedades cardíacas, infecciones de la piel (hongos, ácaros, etc.), entre otras.

De los 500 fallecidos, 18 fallecieron recién salieron en libertad; 25 fallecieron teniendo orden de libertad. El estudio determina que el 94% de los fallecidos no eran pandilleros y solo el 6% eran personas que pertenecían o que habían pertenecido a pandillas (retirados).

Sobre el tipo de delitos que eran acusados los fallecidos, SJH señaló que el 87% (436) de los fallecidos estaban siendo procesados por delitos relacionados al régimen de excepción. Mientras que el 9% (44) estaban procesados o condenados por otros delitos no relacionados al régimen. Del 4% no se supo el delito.

EL 92% de los fallecidos estaban procesados, la mayoría por delitos régimen, pero "nunca tuvieron audiencia preliminar". Un 6% de los fallecidos, estaban condenados, por otros delitos, no relacionados a régimen". De acuerdo con algunos datos recopilados,

durante el régimen de excepción, el 92% (462) de los fallecidos eran hombres y solo el 8% (38) eran mujeres.

Socorro Jurídico señaló que, por medio de mujeres liberadas, se ha conocido que muchas mujeres son violadas sexualmente por parte de los custodios en los centros de detención, y que algunas mujeres a raíz de ello han resultado embarazadas estando en prisión. El documento detalla el caso de los 4 bebés que fallecieron porque las madres fueron detenidas estando embarazadas. El informe menciona los nombres: Carmen, Génesis, Carlos y Karen, bebés que fallecieron debido a falta de atención médica adecuada o condiciones poco higiénicas mientras sus madres estaban detenidas o ellos mismos permanecían en el entorno carcelario.

Entre las principales conclusiones de la organización, es que los patrones documentados: muertes violentas, torturas, negación de atención médica, entierros en fosas comunes, constituyen actos sistemáticos y generalizados contra población civil bajo custodia estatal. Según el artículo 7 del Estatuto de Roma, estos hechos encajan en crímenes de lesa humanidad.

Señaló que existe una cadena de mando y responsabilidades que permite las violaciones a DDHH y detenciones arbitrarias.

Se niega la justicia y se oculta la verdadera causa de las muertes ya que se limitan al informar que murió por un "edema pulmonar". Existen miles de víctimas inocentes y ausencia de un debido proceso.

Reforma constitucional para habilitar la cadena perpetua

La organización también se refirió a la reforma constitucional para habilitar la cadena perpetua para homicidas, violadores y terroristas; una reforma paralela es al Código Penal para crear un nuevo delito; el pertenecer a una organización criminal llamada pandilla, con lo cual condenado con pena perpetua. "Esto lleva a dos claros y malévolos objetivos", comentó la organización.

"Primero, que a falta de pruebas (de ser retroactiva) contra los miles de inocentes detenidos a los que les llaman 'colaboradores', ahora agregan a ese artículo el literal c) donde establece como agravante la pertenencia a esos grupos: -los que promuevan, ayuden, faciliten, o favorezcan la conformación o permanencia en la organizaciones, o cualquier persona que, a sabiendas de su ilegalidad, reciba provecho directa o indirectamente de las relaciones cualquier naturaleza con tales organizaciones-. Esto es un atarrallazo con la finalidad de incriminar a toda persona que los Policías y Fiscales señalen que son parte de una organización criminal o terrorista, aun no siéndolo".

Un segundo objetivo es que "es claro que, al condenar a cadena perpetua a la gente, sus familiares nunca volverán a saber de ellos, y como se tiene información de cientos de detenidos que han muerto sin que su familia lo sepa, porque fueron enterrados en fosas comunes o clandestinas, ahora será fácil decir, que fueron condenados a cadena perpetua, pero en realidad están muertos".

“Fue un aviso”: Betty Arana relata ataque físico tras meses de hostigamiento digital



Un mes antes del hecho ocurrido el 24 de julio de 2025, la abogada asegura haber recibido amenazas de muerte por parte de un seguidor de un youtuber radicado en los Estados Unidos. Foto Cortesía.

Saúl Méndez
Colaborador

Durante la entrevista ‘Café con PA’IS’ que se emitió el pasado jueves 26 marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer, la abogada Betty Arana brindó detalles sobre la agresión física que sufrió en 2025, la cual atribuye a un fanático molesto por la postura crítica de la abogada frente a políticas estatales que, según señala, vulneran derechos constitucionales impulsados por el gobierno en turno.

Arana explicó que el ataque se da en un contexto de acoso sostenido, que vincula a un youtuber radicado en Estados Unidos de quien prefirió omitir su nombre.

“Ese youtuber está en Estados Unidos y lleva casi dos años atacándome todos los días. Constantemente me insulta, me llama ‘burdelera’, ‘boca sucia’, entre otros calificativos. Es un hostigamiento diario”, manifestó.

Un mes antes del hecho ocurrido el 24 de julio de 2025, la abogada aseguró haber recibido amenazas de muerte por parte de un seguidor de dicho youtuber. Según relató, identificó el vínculo porque el

agresor utilizó las mismas expresiones que escucha en esos contenidos. La amenaza no llegó por redes sociales, sino a través de una llamada telefónica directa. “Contesté pensando que era un cliente, pero comenzó a insultarme y me dijo literalmente que me iba a volar la cabeza”, afirmó.

Arana sostiene que la repetición de estos mensajes permite inferir que el discurso de odio difundido en su contra influyó en la amenaza recibida en junio de ese año. A partir de entonces, por razones de seguridad, dejó de atender llamadas directas y limitó su comunicación a aplicaciones de mensajería.

La abogada indicó que conserva los audios de las llamadas, ya que su teléfono está configurado para grabarlas automáticamente. En total, registró dos comunicaciones. Explicó que presentó la denuncia ante la Fiscalía, pero evitó difundir el material en redes sociales para no comprometer su validez como prueba dentro de un proceso judicial. Este hecho ocurrió en junio de 2025.

Casi un mes después, comenzó a detectar presunta vigilancia en su vivienda. Durante una semana, según relató, drones sobrevolaron su casa a una altura aproximada de 30 metros de forma constante. Aunque inicialmente

restó importancia al hecho, posteriormente tomó fotografías y las publicó en redes sociales como evidencia de seguimiento, incluso dentro de su residencial privada.

Tras hacer pública la situación, los drones dejaron de aparecer. El último avistamiento ocurrió un domingo. Días después, el miércoles 24 de julio, se registró la agresión.

Un día antes del ataque, Arana había acudido al Centro Nacional de Registros (CNR) en Santa Ana. Según su testimonio, un hombre le solicitó una dirección y posteriormente la siguió, lo que le generó sospechas. Ante esto, decidió resguardarse en una cafetería.

Al día siguiente, un vehículo tipo pick-up, de doble cabina y color ocre, le dio seguimiento. Del automotor descendieron dos hombres, mientras un tercero permanecía al volante. Los sujetos la interceptaron y la agredieron físicamente.

El hecho ocurrió poco después de la denuncia pública sobre los drones y tras las amenazas previas. La abogada aseguró que el agresor había advertido que viajaría a El Salvador para atacar contra

su vida. Tras el ataque, solicitó auxilio y la Policía llegó al lugar en pocos minutos.

Durante el incidente, le sustrajeron más de dos mil dólares que llevaba para realizar un depósito bancario relacionado con el pago de impuestos, así como su cartera. No obstante, considera que el robo pudo haber sido una simulación.

Según su relato, el primer golpe, propinado en el estómago, la derribó. Posteriormente, ya en el suelo, fue golpeada nuevamente, resultando con lesiones en las costillas y daños en sus lentes. “Me dijeron que eso me pasaba por bocona y que era un aviso”, afirmó.

Tras la agresión, acudió de inmediato a la Fiscalía para interponer la denuncia. Señaló que la Policía actuó de forma adecuada. No obstante, considera que el ataque no proviene directamente de instituciones estatales, sino de sectores radicalizados.

De acuerdo con las investigaciones, hay una persona capturada que ha brindado información sobre el origen del ataque. Arana sostiene que existen indicios de una posible vinculación con el youtuber que previamente la hos-

tigaba, lo que, a su juicio, evidencia que la persecución también puede originarse desde actores no institucionales motivados por el odio.

La abogada denunció que las amenazas continúan. Indicó que recientemente recibió un nuevo mensaje intimidatorio en redes sociales. Tras identificar al usuario, recopiló evidencia y lo expuso públicamente.

Arana advirtió que este tipo de agresiones se ha vuelto frecuente y destacó la importancia de las recientes reformas legales. Explicó que, aunque el delito de amenazas tiene penas menores a tres años, cuando se comete a través de medios digitales puede tipificarse como delito cibernético, con sanciones de entre cuatro y seis años de prisión.

“Esto implica que quienes emiten amenazas en redes sociales pueden enfrentar cargos tanto por intimidación como por delitos informáticos, lo que representa un avance en la persecución de este tipo de conductas, incluso cuando involucren la difusión de contenido o comunicaciones privadas”, concluyó.



Madre buscadora denuncia a youtuber por agresión durante vigilia en San Salvador

Saúl Méndez
Colaborador

La madre buscadora Eneida Abarca, madre del joven desaparecido Carlos Abarca, presentó el pasado jueves 26 de marzo un aviso penal ante la Fiscalía General de la República (FGR) contra el youtuber identificado como Selvin Antonio Echeverría, por una agresión registrada el 18 de marzo durante una vigilia frente a la Catedral Metropolitana de San Salvador.

Abarca solicitó a la FGR investigar a Echeverría por los delitos de expresiones de violencia contra las mujeres y difusión ilegal de información, tras acusarlo de realizar provocaciones e incitar insultos durante la actividad.

“El día miércoles 18 de marzo del presente año, a eso de las seis de la tarde con diecinueve minutos, en momentos en que nos estábamos expresando de manera verbal y mediante carteles, con nuestras diferentes demandas, se acer-

có una persona con un teléfono en la mano, apuntándonos directamente a nuestros rostros, de manera hostigante e intimidante, alzando la voz con el objetivo de acallar las nuestras y manifestando diferentes frases relacionadas a ‘El Salvador está hermoso y bonito’, ‘Viva El Salvador’, agregando lo siguiente: ‘Amo a Bukele’, ‘I love you Bukele’, y a otras personas, en acciones de odio, menosprecio total y burla hacia nuestras legítimas demandas como víctimas de graves crímenes de lesa humanidad, lo cual nos revictimiza y lesiona nuestra integridad moral, emocional y psicológica, conductas que constituyen los delitos de expresiones de violencia contra las mujeres y difusión ilegal de información”, detalla el escrito presentado ante la Fiscalía.

Abarca aseguró que solicitó auxilio al Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) y a la Policía Nacional Civil, pero, según su denuncia, ambas instituciones se negaron a intervenir. Como evidencia, presentó un video en el que se observa al youtuber discutiendo con ella y con otras personas que

le pedían retirarse del lugar. “Se acercó de una manera intimidatoria, con un celular, grabándonos a todas las que estábamos ahí y de manera burlesca respecto a nuestras demandas”, manifestó Gloria Anaya, integrante del colectivo Herbert Anaya, organización que ha brindado apoyo y acompañamiento a la madre buscadora.

Para Abarca, la situación de violencia en su contra tiene antecedentes desde el 25 de noviembre

de 2025, cuando el mismo youtuber se acercó para realizar actos de provocación similares.

Eneida Abarca pidió el cese de la violencia digital en su contra y reiteró que continuará en la búsqueda de su hijo, pese a que las investigaciones estatales no han dado resultados.

“Alto a la violencia digital, a toda esa granja de trolls que me envían para estarme insultando, que me resigne. Sin embargo, la

resignación es una actitud pasiva, conformista; no es mi caso. Yo continuaré exigiendo verdad y justicia para Carlos Abarca”, expresó.

Eneida Abarca continúa en la búsqueda de su hijo, Carlos Ernesto Santos Abarca, desaparecido el 1 de enero de 2022, cuando salió a correr en la colonia Montserrat, en San Salvador.



Eneida Abarca pidió el cese de la violencia digital en su contra y reiteró que continuará en la búsqueda de su hijo. Foto Cortesía.

Oficialismo niega firmas a propuesta de Villatoro para imponer cadena perpetua a corruptos

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Nuevas Ideas rechazó apoyar una solicitud de reforma constitucional para imponer cadena perpetua a funcionarios corruptos. El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, señaló que cuando tuviera las 10 firmas lo conocerían.

La propuesta fue realizada por la diputada de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Marcela Villatoro, en el pleno legislativo la tarde en que se discutía la ratificación de la reforma constitucional para habilitar la cadena perpetua en los casos de homicidio, violaciones y terrorismo.

La legisladora buscaba que



Marcela Villatoro presenta en el pleno solicitud de reforma constitucional para que los corruptos también sean condenados a Cadena Perpetua. Sin embargo, diputados de Nuevas Ideas no quisieron brindar sus firmas. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

tanto los pandilleros como violadores, asesinos y los funcionarios corruptos sean condenados a cadena perpetua. De hecho, la opositora votó a favor de la reforma constitucional para habilitar

las penas perpetuas para demostrar ante la ciudadanía que ella y ARENA “está en contra de que los pandilleros salgan de las cárceles”.

Tras la votación de la cadena

perpetua, Villatoro presentó en el pleno una solicitud de reforma constitucional para que los corruptos recibieran cadena perpetua; “pero como requiere de 10 firmas (por tratarse de reforma constitucional), la firma mía está e invito a los diputados también a quien quiera firmar para que esto se pueda poner en estudio y no solo sea más pena, sino que vaya incluido en una reforma constitucional para que los corruptos no vean la luz del día”, dijo. Antes de la propuesta de Villatoro, su colega, el diputado Francisco Lira, propuso aumentar las penas de prisión en los delitos relacionados a la corrupción: en este caso, peculado, cohecho propio y enriquecimiento ilícito. Esta propuesta tampoco tuvo eco en la Asamblea.

“Aquí estamos iguales: corruptos, violadores, terroristas no van a ver la luz del día; espero que los demás colegas diputados me acompañen con su firma cuando gusten”, comentó Villatoro.

El presidente Castro comentó que cuando la legisladora consiga las 10 firmas que se necesitan para convertirse en iniciativa de ley, “va a ser presentado de manera formal y va a continuar con todo el proceso que requiere una reforma constitucional. Cuando se complete, con gusto lo podemos hacer”, expresó Castro.

Por lo tanto, la propuesta no pasó de ser solicitud. Nuevas Ideas no quiso plasmar sus firmas para convertirla en iniciativa de ley.

Vía Crucis del régimen de excepción: madres sufren el martirio de tener a sus hijos detenidos injustamente



Durante el viacrucis conmemorativo para las víctimas del régimen de excepción, ciudadanos portan obras de Alex Serpas, que busca representar la teología de las madres que sufren y que lloran a hijos e hijas desaparecidos. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Comunidades organizadas y representantes de organizaciones sociales realizaron este viernes de Dolores, un Vía Crucis del régimen de excepción en el Centro de San Salvador para evidenciar a la ciudadanía que para los familiares de personas detenidas injustamente bajo esta medida es un via crucis, es decir, un dolor.

En la actividad participaron las Comunidades Eclesiales de Base del Bajo Lempa. Su representante, Salvador Ruiz, señaló que el régimen de excepción ha sido violatorio de los derechos humanos. Denunció que incluso un día antes de implementarse el régimen de excepción, las autoridades hicieron capturas en la comunidad, las cuales fueron arbitrarias.

“Hoy queremos hacer presencia en este lugar como un símbolo de acompañamiento

también a las compañeras guardianas de este lu-

gar”, comentó Ruiz en referencia a Gloria Anaya y Eneida Abarca, ciudadanas que han realizado 80 vigiliadas en el centro histórico de San Salvador para denunciar problemas ambientales y sociales como el relleno sanitario de San Francisco Ángulo y la destrucción del Bosque El Espino. Eneida Abarca, pide todos los días en las calles del país, verdad y justicia, ya que tiene 4 años de no saber el paradero de su hijo, Carlos Ernesto Santos Abarca.

El Vía Crucis también significó un llamado a las autoridades para que den libertad a los presos y perseguidos políticos como Ruth López, defensora de derechos humanos y crítica al Gobierno de Bukele. Pidieron también la liberación de Enrique Anaya, abogado constitucionalista.

“Hace dos años, en nuestras comunidades hemos realizado el Vía Crucis del régimen de excepción y en él narramos que realmente este régimen para las familias de presos inocentes es un Vía Crucis”, comentó Ruiz.

El régimen de excepción cumple 4 años este viernes 27 de marzo. Medida que según

el Gobierno es para combatir frontalmente a las pandillas, pero ha servido para violentar los derechos humanos de personas que nada tienen que ver con pandillas y amedrentar a defensores de DDHH.

Ruiz señaló que en la historia se conmemora a Jesús de Nazaret, un inocente que fue condenado a muerte y en su lugar pusieron en libertad a un

delincuente llamado Barrabás. “Entonces, la misma historia se repite, por eso, con este Vía Crucis también queremos denunciar, que estas atrocidades se siguen cometiendo, lo que hicieron con el inocente Jesús de Nazaret lo siguen haciendo con los hombres y mujeres de hoy”.

En el Vía Crucis presentaron obras (cuadros) de Alexander Serpas, un habitante del Bajo Lempa, que simbolizan el régimen. A través de su arte representa la teología de las madres que sufren y que lloran a hijos e hijas desaparecidas forzosamente.

Se realizaron 14 estaciones que comprende el camino de Jesús a su martirio. Las madres expresaron su martirio ante las detenciones de sus hijos, y que luego de 4 años de régimen no saben de su paradero.

Eneida Abarca, Gloria Anaya y las madres de personas detenidas injustamente que se toman las calles para denunciar las detenciones injustas, son las que luchan en El Salvador por demostrar la inocencia y

reencontrarse con sus hijos e hijas.

En el Vía Crucis se enfatizó que el régimen de excepción ha evidenciado que no hay amor más grande que el de una madre. “Ante tanto dolor y angustia podemos decir que las madres de hoy son las Marías traspasadas del alma”, añadió Lourdes Palacios, del Comité de Familiares de Presos y Presos Políticos de El Salvador (COFAPPES).

“Hace dos años, en nuestras comunidades hemos realizado el Vía Crucis del régimen de excepción y en él narramos que realmente este régimen para las familias de presos inocentes es un Vía Crucis”,



Representantes de organizaciones sociales y las Comunidades Eclesiales del Bajo Lempa denuncian que al igual que Jesús de Nazareth, un inocente que fue condenado a muerte y en su lugar liberaron a Barrabás, lo mismo sucede con el régimen de excepción, al condenar a inocentes. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

Irán insta a civiles de países vecinos a alejarse de fuerzas de EEUU

Teherán/
Prensa Latina

La Guardia Revolucionaria de Irán (CGRI) instó este viernes a los civiles de países vecinos a mantenerse alejados de las zonas donde se encuentran desplegadas fuerzas estadounidenses.

Según informó la agencia semioficial Fars, la CGRI anunció en un comunicado su intención de continuar los ataques contra posiciones estadounidenses, al tiempo que advirtió sobre los riesgos para la población civil.

El texto señaló que Estados Unidos estaría eva-

cuando algunas de sus bases bajo fuego iraní y acusó a Washington de intentar “utilizar a civiles inocentes como escudos humanos en zonas residenciales”.

En ese contexto, el cuerpo militar iraní llamó a la población a abandonar de inmediato las áreas cercanas a instalaciones donde operan tropas estadounidenses.

Este pronunciamiento se suma a declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores de Irán, Abbas Araqchi, quien instó recientemente a propietarios de hoteles en países árabes del Golfo Pérsico a no alojar a personal militar estadounidense, con el objetivo de evitar posibles

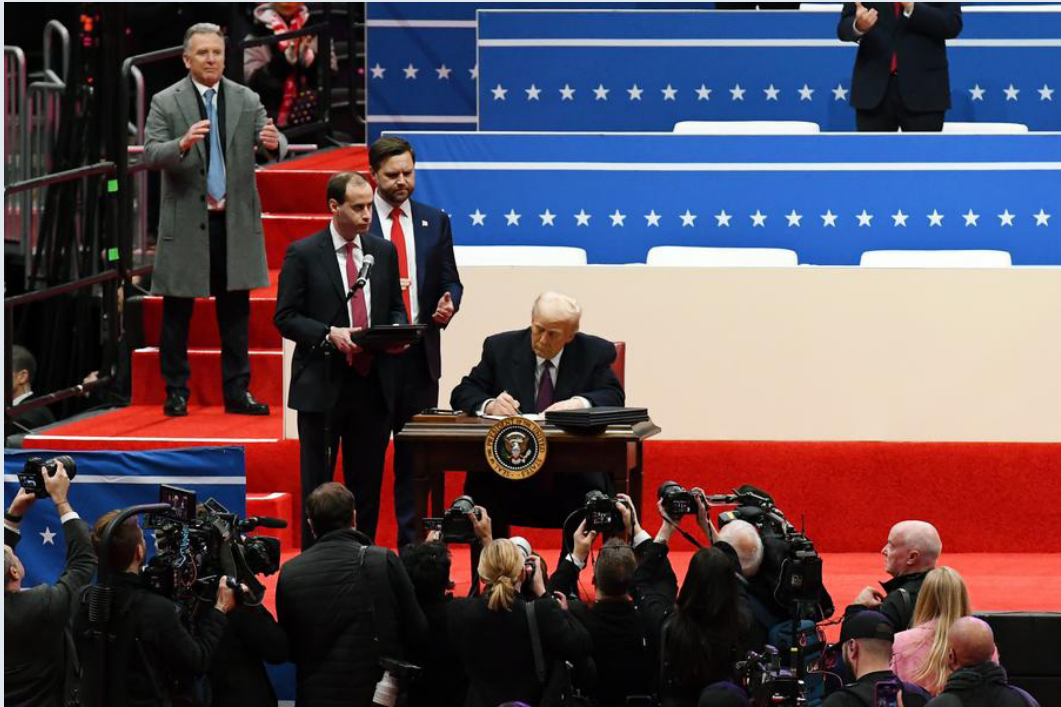
riesgos.

La advertencia se produce en el marco de la guerra iniciada el 28 de febrero por parte de Estados Unidos e Israel contra Irán, que ha deja-

do numerosas víctimas y daños materiales.

En respuesta, Teherán lanzó ataques con misiles y drones contra objetivos que considera vinculados a inte-

reses estadounidenses en la región, acciones que han sido condenadas por varios países afectados, que exigen el cese de las hostilidades.



WASHINGTON/
Xinhua

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, amenazó este viernes con que “Cuba es el siguiente”, después de los ataques estadounidenses

contra Venezuela e Irán.

“Cuba es el siguiente, por cierto, pero finjan que no dije esto, por favor. Finjan que no dije esto. Por favor, por favor, por favor, medios, por favor, ignoren esta declaración. Muchas gracias. Sigue Cuba”,

dijo Trump en la conferencia Iniciativa de Inversiones Futuras realizada en Miami, Florida.

Las declaraciones se producen después de que Estados Unidos realizó el 3 de enero una incursión en Venezuela, país suramericana-

“Cuba es el siguiente”, amenaza Trump después de ataques de EEUU contra Venezuela

no rico en petróleo, de donde sacó por la fuerza al presidente Nicolás Maduro.

Posteriormente, el 28 de febrero, Estados Unidos emprendió ataques masivos conjuntos con Israel, en contra de Irán.

Cuba ha estado enfrentando una severa crisis económica y de energía debido a décadas de sanciones estadounidenses.

Naciones Unidas señala que la escasez de combustible está empujando al país hacia una crisis humanitaria.

A principios de este mes, Trump afirmó que Cuba va a “caer muy pronto”, pero que su administración se centraría “en este momento” en Irán.

Nicaragua-Costa Rica Canal interoceánico III

Caralvá
Intimissimun

Departamento del Guanacaste
Gaceta del Salvador en la República de
Centro-América
San Salvador enero 18 de 1850

Paralelo

Se nos perdonará, que volvamos a una fecha tan remota, cuando se eche de ver la enorme diferencia, entre los sentimientos del año 43¹ y 49².

Art. 5º de las bases constitucionales de Costa Rica insertas en el Mentor costarricense del sábado 1º de julio de 1843 número 24. Art. 5º El Estado reconoce por límite de su territorio, al Oeste, desde la desembocadura del río de la Flor en el pacífico y continuando la línea por el litoral del Lago de Nicaragua y río S. Juan al desagüe de éste atlántico al norte, el mismo mar desde la boca de S. Juan hasta el escudo de Veraguas; al Este, desde este punto al río Chiriquí; y al Sur, desde la desembocadura de éste río a la de la Flor. Conforme - León, diciembre 19 de 1849. Salinas

CUESTION DE GUANACASTE

Como el departamento del Guanacaste permanece unido a este estado por disposición del Congreso Federal, era muy natural que al señalarse los límites del territorio en la constitución que se está trabajando, se comprendiese todo el que actualmente posee, pero se halla pendiente esta cuestión y se espera que la prudencia de los individuos que componen nuestra asamblea constituyente, que al artículo se añada la expresión "POR AHORA Y ENTRE TANTO SE SEÑALA LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS ESTADOS" - Este es un paso que ataca los derechos de Nicaragua por que se desoye su reclamo - Se sabe que en el último correo se ha recibido notas de aquel gobierno sobre este objeto, en los cuales alega que el territorio del Guanacaste pertenecía al tiempo de emancipación política, a la intendencia de León, y que no puede alegarse el derecho de conquista, de venta sesión & para que siga formando parte de este Estado, y que por consiguiente pertenece a aquel. - Si se toma como de principio este raciocinio, desde luego puede aquel gobierno reclamar a todo Costa Rica que formaba parte de la intendencia de León, y por el mismo principio reclamara el de Guatemala el territorio de las antiguas intendencias que pertenecían a la Capitanía General, y destruida de esta manera la soberanía de los Estados, se el deberá todo al principio que sostiene el gobierno de Nicaragua para reclamar el departamento de Guanacaste. - El intendente de León tenía relaciones de superioridad sobre los gobiernos y corregimientos, como era el de Nicoya y esta es la unión que conservaba con lo que ahora es Estado de Nicaragua. - Desde tiempos más remotos ha estado el Guanacaste agregado a Costa Rica, y después desde el año 10 lo cual estaba a este Estado, y forma parte de él para elegir diputados provinciales y de Cortes.- ¿Se ignora este hecho en el Estado de Nicaragua? - Se podría argüir mejor diciendo, que el derecho de conquista por el cual España dominaba a la América, era el que también disponía que el intendente de León nombrara los corregidores del Guanacaste, y que alegándose este mismo principio por un gobierno liberal, forzaba a un pueblo libre para que se separase del gobierno a que estaba unido. - Si un Congreso General tratase ahora de señalar la línea



divisoria de los dos Estados, lograría tal como está, porque lo que debe tener en mira, es separar los Estados por lindes naturales para evitar choques, alarmas y frecuentes reclamos que resultarían de la inmediata unión de uno y otro. - Ni a Costa Rica le conviene que el gobierno de Nicaragua tenga fuerzas en Guanacaste, y mucho menos al de Nicaragua; por que ¿cómo podrías socorrer a una población que estaba alejada de su territorio en caso de ser atacada? - En cortas líneas no pueden desarrollarse las razones que obran en favor de Costa Rica, y solo nos limitamos a dar una idea de la cuestión referida. Conforme León, diciembre 19 de 1843. -Salinas

Puesta en conocimiento de la Asamblea Constituyente la comunicación del Gobierno de Nicaragua de 14 y 18 del próximo pasado contraída a hacer explicaciones sobre el derecho con que aquellas autoridades se consideran para pedir la devolución del departamento de Guanacaste, y a reclamar el artículo constitucional que describe los límites del territorio de este Estado, se dio al negocio la atención y preferencia el que demuestra el dictamen y resolución siguiente. - Asamblea Constituyente. - Ha examinado la comisión el expediente que os dignasteis pasarle, comprensivo de dos comunicaciones que os dirigió el Ejecutivo con fecha 31 del próximo pasado, transcribiendo las notas del Director del Estado de Nicaragua, de 14 y 18 del mismo, la primera que promueve de nuevo la cuestión sobre el departamento del Guanacaste, y la segunda que reclama el artículo constitucional, acordado en punto a límites del territorio de Costa Rica, y después de haber analizado sus conceptos en combinación con la Ley federal de 9 de diciembre de 1835, de la del Estados de 25 agosto de 1842, y de la conducta que en cuanto a la demanda de aquel departamento ha llevado al Ejecutivo con el Gobierno del Estado de Nicaragua, observa en primer lugar que Costa Rica posee legalmente el referido departamento, y no puede ser despojado de él, sino es por medios porque fue acordada su incorporación al mismo; segundo, que en tal concepto y en fuerza de las disposiciones vigentes, el honor y dignidad del Estado exigen imperiosamente, que este negocios se



tratado con la seriedad, tino y meditación que corresponde, para que ni los derechos e intereses de Costa Rica sean burlados ni hollados discrecionalmente, ni se empeñe una lid indiscreta, que pudiera er el origen fecundo de males para el pueblo, y del oprobio eterno para sus caudillos; tercero, que el giro dado por el Ejecutivo a tan importante asunto, desde que se le presentó al Enviado de Nicaragua, y los con los progresos que actualmente aparece, según los documentos que obran en vuestra secretaría, son el mejor testimonio del juicio y prudencia que se han empeñado para terminar con acierto una cuestión, que afecta las buenas relaciones de ambos Estados y la concordia de sus gobiernos; cuarto, que por tan graves consideraciones y otras muchas que no se ocultan a vuestra alta penetración, no pueda disponerse otra cosa que esperar hasta que ls representación nacional revuelva el problema, o en caso de que no se verifique su reunión que él sea sometido al juicio imparcial de uno o más Estados de la República; y quinto, que en el interín, el Ejecutivo no debe abandonar la senda que ha tomado ni transigir por otros medios que los indicados, que son los mismos con que ha satisfecho la demanda del Gobierno del Estado de Nicaragua, desde que este promovió la cuestión. - Más por lo que mira a la reclamación relativa a la línea divisoria que nos dignasteis acordar entre este estado y el de Nicaragua, no vacila la comisión en proponeros: que sería de suma importancia, respetando los principios que se han enunciado, y en que con relación a este negocio esta basada la conducta del Ejecutivo adicionar al artículo constitucional que habla sobre límites del Estado, a fin de que el Gobierno de Nicaragua sea satisfecho de los sentimientos armoniosos y de la deferencia de que esta animado el de Costa Rica, y de como en todo evento, los conatos de este son por la conservación de la mas grata inteligencia entre uno y otro, y toda la cuestión pendiente o que pudiera suscitarse, sea terminada por medios pacíficos y racionales, según que así conviene a pueblos amigos y aliados. - En consecuencia, pues, la comisión es de sentir digáis al Ejecutivo: que la Asamblea Constituyente ha visto con agrado, y que es de su alta aprobación el acierto y madurez con que se ha conducido en la cuestión promovida por el Gobierno del Estado de Nicaragua sobre límites territoriales, de cuyos documentos ha dado conocimientos a esta fecha; que espera de su prudencia no prescindirá en el negocio del giro que le ha dado hasta la fecha; y que al contestar al Director nicaragüense sus notas mencionadas, le manifieste, que los costarricenses, no miran a Nicaragua, sino como un amigo, cuyas relaciones y simpatías serán cada día formar una sola familia. - En punto a la adición que pudiera hacerse al artículo sobre límites sobre límites del territorio del Estado, la comisión opina que podría ser la siguiente "Más la línea frontera por la parte del Estado de Nicaragua, será fijada definitivamente cuando Costa Rica sea oído en la representación nacional, o por defecto de esta, el negocio se someta al juicio imparcial de uno o más Estados de la República".- Lo expuesto es cuanto ocurre a la comisión exponeros, para la resolución que estiméis por mas conforme. - San José, agosto 2 de 1843 - Asamblea Constituyente - Mora - Marchena Bonilla -Sancho - Castro - Calvo. Conforme - León, diciembre 19, 1849 Salinas

1. 1843
2. 1849

Los Tikalitos



Marlon Chicas – El Tecleño Memorioso

Continuando con las memorias musicales en Santa Tecla, evocamos a una agrupación polifónica de antaño, que marcó una época por sus ritmos y melodías que a más de alguno traerá recuerdos.

Los Tikalitos, considerados una agrupación melódica de gran relevancia en Santa Tecla entre 1965 a 1968, reconocidos por su estilo tropical y bolero que, los hizo muy populares en el municipio y fuera de

este, este conjunto formó parte de la vibrante escena musical de la época de oro en El Salvador, logrando reconocimiento por sus interpretaciones.

Estuvo integrado de acuerdo con Adán Huezo y Antonio Aguilera por: Mauricio Fabeiro (+) su fundador, Juan Sánchez Alonzo (+), Federico Sánchez (+), Chito Espinoza (+), Francisco Cienfuegos (+), y Adán Alberto Huezo. En opinión de Manuel Plate-ro la voz líder del grupo era parecida a la de Felipe Pirela cantante y compositor venezolano.

El nombre de Tikalitos proviene de un viaje realizado a Guatemala, específicamente a las Ruinas del Tikal, por lo que decidieron bautizar al grupo con ese nombre, según reseñas de Mauricio Fabeiro hijo.

Esta agrupación incursionó en los géneros tropical y bolero, entre los años 70s a 80s, aún se mantenían vigentes, principalmente para celebraciones de tipo familiar.

En facebook circula un comentario no comprobado que los Tikalitos participaron en 1964 en el

“Primer Festival de la Nueva Ola” organizado por el recordado Tito Carías (+), en la extinta Radio YSU, lo que hace suponer que debió tratarse de las eliminatorias preliminares de dicho concurso, en la que se señala a nuestras celebridades.

En 1971, de acuerdo con Félix Sánchez, los Tikalitos participaron en la tradicional Serenata a la Virgen de Guadalupe, tal como quedo evidenciado en medios de prensa de aquella época.

En memorias de Adán Huezo, se evoca la participación del grupo en un evento denominado “La Batalla del Ritmo”, promovido por un canal de televisión local, en la que Los Tikalitos obtuvieron el segundo lugar, poniendo en alto el nombre de la Ciudad de Las Colinas.

Entre su producción discográfica se encuentran los temas “Sihuehuet” (Mujer hermosa) y “Santa Tecla” según reseñas de Adán Huezo y Ricardo Tomasino.

El pasado 11 de marzo del presente mes, falleció el último de sus integrantes Juan Sánchez Alonso (+), con lo que se cierra la historia musical de tan importante agrupación en Santa Tecla, y que quedará en el recuerdo de quienes los conocieron.

**¡Santa Tecla, tierra de grandes
artistas!**



“Sí, Mantilla”: Rigor y luto de la pasión y muerte de Cristo



Saúl Martínez
Corresponsal
@DiarioCoLatino

muerte de Cristo. El lema de esta octava edición es parte de la iniciativa “Sí, Mantilla”, la cual ha sido expuesta en los jardines del Real Alcázar de Sevilla, como antesala a la Semana Santa.

Raquel Revuelta, directora de la Agencia de Moda y Comunicación Doble Erre señaló que cada vez se ven a mujeres jóvenes que usan este tipo

de indumentaria, esto se refleja a través del comercio y de las creaciones de los distintos diseñadores.

Para esta exposición se han sumado un total de 21 diseñadores, quienes son parte de la Asociación de Diseñadores y Empresarios de Moda y Artesanía Flamenca de Andalucía, “Qlamenco”.

“Lo que se pretende con “Sí, Mantilla”, es revisionar está indumentaria, ya que anteriormente eran muchas las mujeres que no se sentían cómodas con una indumentaria que exigía un protocolo desde el punto de vista de algunos diseñadores”.

En este 2026, la incorporación del uso del pantalón, no ha pasado desapercibido, lo cual se vuelve atractivo, y da la oportunidad a

qué mujeres mayores de edad puedan vestirse cómodamente este Jueves y Viernes Santo en las respectivas actividades religiosas, quienes además suman, diversos códigos tradicionales.

Ángela Moreno, delgada de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, compartió que para la ciudad de An-

dalucía es importante mantener esta traducción, ya que representa un lenguaje propio de la Semana Santa sevillana.

Moreno sintetizó que el uso de mantilla es más que un elemento estético, este se convierte en un símbolo de solemnidad y, respeto, durante la Semana Santa.

